

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1990

VISTO la Resolución nro. 1004/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Juan -- Carlos MURIAS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en el año 1984 asignaturas correlativas mediatas.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de noviembre de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nro. -- 1004/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

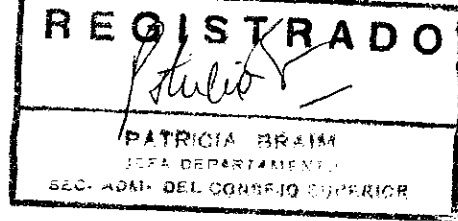
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1004/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la inscripción efectuada en el -- año 1984, de la asignatura Construcción Naval Mercante, eximiendo de la co-

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

-2-

///.-

relatividad mediata existente con Análisis Matemático III y Estabilidad II, al alumno Juan Carlos MURIAS, legajo nro. 07-33935-0, de la especialidad Naval.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION Nº 739/90



Ingeniero JUAN C. RECALCÁVAL
SECTOR

Ing. CIRIO M. MURAD
SECRETARÍA ACADÉMICA